



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante : **ELVIRA MUÑOZ VELASCO**
Ejecutado : **FRANCISCO JAVIER CEBALLOS RUIZ**
Radicación : 41001 31 10 001 2024 00020 00
Auto : Interlocutorio

Neiva, diecinueve (19) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la presente demanda Ejecutiva de Alimentos, se observa la remisión de sendos archivos por separados, para efectos de su admisión, se **DISPONE:**

Previo el Despacho a analizar la admisión o no de la demanda, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora, para que en el término de la ejecutoria de este auto, se sirva remitir de manera organizada la demanda y anexos de ley, poder, título o títulos ejecutivos objeto de ejecución, sentencia de adjudicación de apoyo y las pruebas que se pretendan hacer valer, como recibos de pago, consignaciones, extractos bancarios en forma ordenada y fechas consecutivas, por categorías de documentos y todos en formato PDJ, debidamente enumerados que sean fácil de relacionar con cada hecho y pretensión de la demanda, para mayor comprensión de las partes y del Despacho judicial.

Igualmente, si existe solicitud de medidas cautelares, debe enviarse en archivo separado de la demanda.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

